



ACUERDO ACADEMICO No. 37
02 de septiembre de 2022

Por el cual se adiciona el artículo primero, del Acuerdo Académico No. 01 del 30 de enero de 2018- Por medio del cual se compilan y se definen las horas de trabajo asignables en planes de trabajo de los docentes vinculados de tiempo completo o medio tiempo y ocasionales, y su porcentaje de asimilación a docencia directa, para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, y se indican otros lineamientos.

EL CONSEJO ACADÉMICO,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a), y n), del artículo 31, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, el Acuerdo No. 03 del 28 de febrero de 1994, el Acuerdo No. 29 del 4 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo Académico No. 01 del 30 de enero de 2018, se compilan y se definen las horas de trabajo asignables en planes de trabajo de los docentes vinculados de tiempo completo o medio tiempo y ocasionales, y su porcentaje de asimilación a docencia directa, para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, y se indican otros lineamientos.
2. Que se hace necesario adicionar otras actividades que se asimilan a la docencia directa, como la representación al Comité de atención y resolución de casos de violencia sexual y violencia basadas en genero, representación al Comité de Comité Técnico de Investigación y representación al Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional.
3. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 2 de septiembre de 2022, aprobó la adición del artículo 1°, del Acuerdo Académico No. 01 de 2018.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el artículo primero, del Acuerdo Académico No. 01 de 2018, el cual quedará así:

« **ARTÍCULO 1.** Realizar la compilación y definición de las horas asignables en los planes de trabajo, de los docentes vinculados de tiempo completo, medio tiempo y ocasionales, para el desarrollo de actividades de representación en órganos de decisión y análisis institucional, autoevaluación, investigación, extensión-proyección social, entre otros ítems estratégicos, así como los porcentajes de horas asimilables a docencia directa para cada actividad, según la siguiente tabla:



ASIMILACIÓN A DOCENCIA DIRECTA

Category	ITEM	Hours/week on job (labor)	Percentage Assimilable to Direct Teaching	Hours/week Assimilable to Direct Teaching
REPRESENTACIONES	Consejo Directivo	4 h	100%	4 h
	Consejo Académico	4 h	100%	4 h
	Consejo de Facultad	4 h	100%	4 h
	Consejo de Investigación	1 h	100%	1 h
	Consejo de Planeación Institucional	1 h	100%	1 h
	Comité de Asignación de Puntaje	4 h	100%	4 h
	Comité de Ética	4 h	50%	2 h
	Comité Central de Autoevaluación	4 h	100%	4 h
	Comité de Currículo	2 h	100%	2 h
	Comité Pedagógico Institucional	4 h	100%	4 h
	Comité Central de Posgrados	1 h	100%	1 h
	Comité de Atención y Resolución de Casos de Violencia Sexual y Violencia Basadas en genero	4 h	100%	4h
	Comite Técnico de Investigación	4 h	100%	4h
	Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional	4 h	100%	4h
AUTOEVALUACIÓN – OFERTA ACADÉMICA	Autoevaluación programas académicos. Comprende momentos e informes de autoevaluación, elaboración y seguimiento a planes de mejoramiento y mantenimiento, documentos maestros e informes de condiciones, además de la articulación con la acreditación institucional.	Hasta 16 h por programa	100%	Hasta 16 h por programa
	Reformas Curriculares aprobadas por Consejo de Facultad (incluye análisis integral del currículo y documento maestro actualizado).	Hasta 20 h por programa	50%	10 h (por un semestre con producto entregable)





	Construcción de documentos maestros para nuevos programas académicos	Hasta 20 h por programa	50%	10 h (por un semestre con producto entregable)
	Elaboración de documentos institucionales (PEF, planes de desarrollo estudios de contexto y otros textos institucionales)	Hasta 4 h por docente (conformación de equipos)	100%	Hasta 4 h por documento
	Equipo Institucional de Pares Académicos (consejeros y exconsejeros de sala CONACES y CNA. Pares académicos MEN). Hasta 2 representantes por Facultad, designados por la Vicerrectoría de Docencia e Investigación.	2 h	100%	2 h
INVESTIGACIÓN	Dirección de Grupos de Investigación	4 h	100%	4 h
	Coordinación Semilleros de Investigación	4 h	100%	4 h
	Desarrollo de Proyectos de Investigación Internos y Externos aprobados y Productos Vinculados (investigador principal y coinvestigadores)	Acorde a las horas definidas en cada proyecto sin superar 20 h por proyecto	50%	Hasta 10 h por proyecto
	Consultorios Tecnológicos	6 a 8 h	100%	6 a 8 h
	Líder Spin-off	Acorde a las horas definidas en cada proyecto. Incluye formulación y/o coordinación sin superar las 10 h	50%	Hasta 5 h
	Dirección de Revistas Científicas indexadas	8 h	100%	8 h





	Líder proceso de acreditación y/o certificación de Laboratorios académicos, de Investigación y/o extensión.	4 h	100%	4 h
SOCIAL PROYECCIÓN EXTENSION -	Programas y Proyectos Especiales aprobados por Consejo Académico.	Acorde a las horas definidas en cada proyecto. Incluye formulación, coordinación y/o supervisión o Interventoría, sin superar 20 h	50%	Hasta 10 h
	Coordinación de Área (incluye Comités Posgrados)	Hasta 4 h por área o programa	100%	Hasta 4 h por área o programa
ACADÉMICOS - OTROS	Asesorías Trabajos de Grado y/o prácticas profesionales empresariales, PREGRADO	2 h (Trabajos de grado de corte investigativo, registrado en el sistema institucional CTel) 1 h (prácticas profesionales, pedagógicas y trabajos monográficos)	100%	2 h (Trabajos de grado de corte investigativo, registrado en el sistema institucional CTel) 1 h (prácticas profesionales, pedagógicas y trabajos monográficos)
	Asesorías Trabajos de Grado de maestría y/o doctorado de la institución.	2 h	100%	2 h
	Asesoría proceso Joven Investigador Colciencias de la Institución	2 h (Por Joven Investigador)	100%	2 h
	Coordinación proceso Trabajos de Grado y Prácticas Profesionales (TGPP) en la Facultad	Asignadas de acuerdo al número de programas, estudiantes y dinámica propia del proceso TGPP de cada programa	50%	Hasta 9 h





		académico y Facultad, sin superar las 18 h		
	Diseño de Cursos presenciales o virtuales (Expertos temáticos, Diseño Instruccional).	4 h	50%	2 h

PARÁGRAFO. Aquellas actividades con asimilación a docencia directa que conlleven a superar el límite de las dieciocho (18) horas, podrán tomarse sin asimilación y cargarse en el Plan de Trabajo como parte de las cuarenta (40) horas de la jornada laboral semanal ».

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos del Acuerdo Académico No. 01 de 2018 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBINSON OSORIO HERNANDEZ
Presidente


JORGE MARIO DURAN FRANCO
Secretario

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Prof. Universitario Secretaria General	<i>Luis Fernando Ballesteros D.</i>	16-09-2022
Revisó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



